



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETO
 EXENTO Nº 4843 DE 2013 DE LA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 PARRAL.-

PARRAL, 08 Nov 2013
 DECRETO EXENTO Nº 5.229-

VISTOS :

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2013.
- 5.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Decreto Exento Nº 4843, de fecha 10 de Octubre de 2013, que aprueba Fondo a rendir.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento Nº 4843, de fecha 10 de Octubre de 2013, se aprobó fondo a rendir, para cubrir los gastos de traslado de aproximadamente 20 alumnos de la Universidad de Concepción de la carrera de Veterinaria, que realizaron charla educativa sobre tenencia responsable de mascotas y enfermedades zoonóticas para alumnos de diversos establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, la Universidad de Concepción cubrió los gastos del viaje.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se deja sin efecto el Decreto Exento Nº 4843, de fecha 10 de Octubre de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento Nº 4843, de fecha 10 de Octubre de 2013, que aprueba fondo a rendir, para cubrir los gastos de traslado de aproximadamente 20 alumnos de la Universidad de Concepción de la carrera de Veterinaria.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto deja sin efecto el Decreto Exento Nº 4843, de fecha 10 de Octubre de 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 DAEM